



Factura: 002-003-000033193



20161101002P08139

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101002P08139						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO ARMIJOS ANDREA LEONOR	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1104617020	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	LUNYXTEC CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

YSB

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1 **2016-11-01-02-P08139**

2 ESCRITURA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
4 LIMITADA LUNYXTEC CÍA. LTDA

5 OTORGA:

6 Compañía "LUNYXTEC CÍA. LTDA."

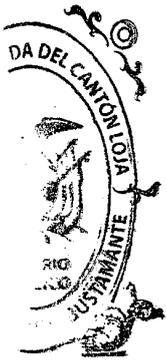
7 CUANTÍA:

8 INDETERMINADA.

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil
11 dieciséis, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
12 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece la señorita
13 Ing. ANDREA LEONOR JARAMILLO ARMIJOS, en su calidad de Gerente
14 General y representante legal de la compañía LUNYXTEC CÍA. LTDA.,
15 conforme consta en la copia certificada del nombramiento; y, debidamente
16 autorizada para la celebración de la presente escritura pública por la Junta
17 General de Socios, de conformidad con el acta de la referida junta que en
18 copia certificada se adjunta como documento habilitante.- La compareciente
19 es capaz según derecho para el actual otorgamiento, a quien de conocer
20 doy fe, y debidamente enterada e instruida sobre la naturaleza y efectos del
21 presente contrato al cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a

22 escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrego a su cargo
23 tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de reforma y ampliación
25 objeto social y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad
26 Limitada LUNYXTEC CÍA. LTDA., de acuerdo a las estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
27 Comparece

28 otorgamiento de la presente escritura la señorita Ing. ANDREA LEONOR

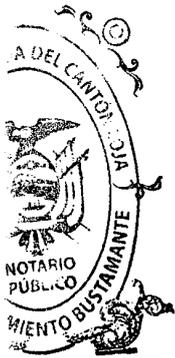


COPIA
G.O.



1 JARAMILLO ARMIJOS, en su calidad de Gerente General y representante
2 legal de la compañía LUNYXTEC CÍA. LTDA., conforme consta en la copia
3 certificada del nombramiento; y, debidamente autorizada para la celebración
4 de la presente escritura pública por la Junta General de Socios,
5 conformidad con el acta de la referida junta que en copia certificada
6 adjunta como documento habilitante para el presente acto.- **SEGUNDA**
7 **ANTECEDENTES.-** 2.1.- La Compañía de Responsabilidad Limitada
8 LUNYXTEC CÍA. LTDA., fue constituida en esta ciudad de Loja, mediante
9 escritura pública celebrada el nueve de marzo del año dos mil doce, ante el
10 señor Notario Público Suplente Quinto Cantonal de Loja, y aprobada por la
11 Intendencia de Compañías en Loja, mediante resolución número
12 SC.DIC.L.12.119, de fecha 17 de abril de 2012, e inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos catorce,
14 anotada en el repertorio número novecientos cuarenta y siete, del
15 veinticinco de abril de dos mil doce.- 2.2.- Mediante escritura pública de
16 fecha veintidós de mayo del dos mil doce, celebrada ante el Notario Quinto
17 del Cantón Loja, se realizaron aclaraciones a la escritura constitutiva de la
18 Compañía de Responsabilidad Limitada LUNYXTEC CÍA. LTDA., las
19 mismas que fueron aprobadas por la Intendencia de Compañías en Loja,
20 mediante resolución número SC.DIC.L.12.199, de fecha 7 de junio de 2012,
21 y marginada en la inscripción de la constitución de la compañía, el día 26 de
22 junio de 2012.- 2.3.- Los socios de la Compañía de Responsabilidad
23 Limitada LUNYXTEC CÍA. LTDA., reunidos en junta general con carácter de
24 universal, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis,
25 resolvió por unanimidad cambiar entendiendo por cambiar, reformar y
26 ampliar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma de los
27 estatutos de la misma de conformidad con dichos cambios societarios.-
28 **TERCERA: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**





1 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la
2 señorita Ing. ANDREA LEONOR JARAMILLO ARMIJOS, por los derechos
3 que representa como gerente general y representante legal de la compañía
4 de responsabilidad limitada LUNYXTEC CÍA. LTDA., y en cumplimiento de
5 lo resuelto por la Junta General de Socios referida en los antecedentes,
6 DECLARA su voluntad de REFORMAR y AMPLIAR y en efecto reforma y
7 amplía el objeto social de la compañía LUNYXTEC CÍA. LTDA., al de: a)
8 Prestación de servicios en electrónica, energía, telecomunicaciones y
9 software; b) importación y venta al por mayor y menor de equipos y
10 materiales eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones; y, c)
11 asesoramiento y gestión de proyectos en electrónica, energía,
12 telecomunicaciones y software, para cumplir con su objeto social la
13 compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles
14 y de otra clase permitidos por la ley.”.- Como consecuencia de lo resuelto
15 por la Junta General de Socios, se reforma el artículo tercero de la
16 compañía que dirá: OBJETO SOCIAL “ARTICULO TERCERO.- “La
17 Compañía tiene como objeto social principal: a) Prestación de servicios en
18 electrónica, energía, telecomunicaciones y software; b) importación y venta
19 al por mayor y menor de equipos y materiales eléctricos, electrónicos y de
20 telecomunicaciones; y, c) asesoramiento y gestión de proyectos en
21 electrónica, energía, telecomunicaciones y software, para cumplir con su
22 objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos
23 civiles, mercantiles y de otra clase permitidos por la ley.”.- **CUARTA.-**
24 **CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es
25 indeterminada. - Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
26 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta,
27 así como también los que fueren necesarios para la plena validez de esta
28 escritura.- Atentamente, Dra. Mariana del Cisne Cueva Guerrero **Abogada**

1 **Mat. 1842 Cal.-** Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos
2 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo
3 el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
4 sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los
5 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
6 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
7 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
8 doy fe.-



9
10 



11
12 Ing. ANDREA LEONOR JARAMILLO ARMIJOS,

13 Gerente General Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
14 LUNYXTEC CÍA. LTDA.,

15 

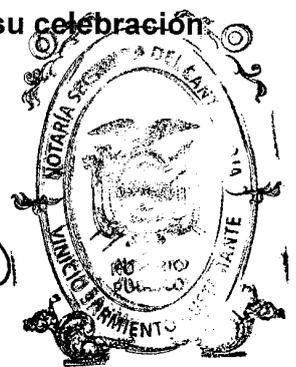
16
17 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
18 NOTARIO SEGUNDO
19 CANTÓN LOJA

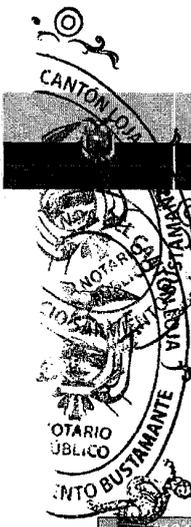
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA copia, que
21 la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración



24 
25
26 VSB
LR

27 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
28 NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1104617020

Nombres del ciudadano: JARAMILLO ARMIJOS ANDREA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRON.Y TELE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JARAMILLO MACAS ERMEL JERARDO

Nombres de la madre: ARMIJOS TORRES MARLENE LEONOR

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: LUIS ANTONIO ROJAS HIDALGO - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 19:41:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

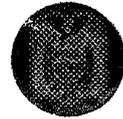
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1f96b8d0e3524d6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



TRÁMITE NÚMERO: 3384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	471
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUNYXTEC CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARAMILLO ARMIJOS ANDREA LEONOR
IDENTIFICACIÓN	1104617020
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

COPIA

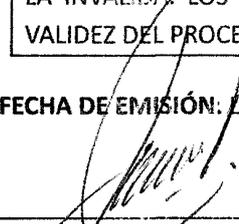
2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


RUBÉN DARÍO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LUNYXTEC CÍA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis, a las diez horas, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle Juan José Peña 08-94 y Rocafuerte, de la ciudad de Loja, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la Compañía LUNYXTEC CÍA. LTDA., señores: Jorge David Benítez Mora, Vicente Andrés Merino Alvarado; y, Andrea Leonor Jaramillo Armijos.- Actúa como Presidente el señor Vicente Andrés Merino Alvarado; y, como secretaria de la presente junta la Ing. Andrea Leonor Jaramillo Armijos, quien ejerce la Gerencia de la compañía.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que la secretaria ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibídem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, los siguientes puntos: **1) Aprobación de la Reforma y Ampliación del Objeto Social de la Compañía; y, 2) Reforma del Artículo Tres del Estatuto Social de la Compañía.** Puesto en consideración el orden del día por el Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al mismo, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución el primer punto acordado.- **PRIMER PUNTO:** Para el tratamiento del punto el Presidente solicita que mediante secretaria se proceda a la lectura del objeto social que consta en el Artículo Tres del Estatuto Social de la Compañía, por lo que así se procede, inmediatamente el Gerente General manifiesta a los socios que existe la necesidad de reformar y ampliar el objeto social de la compañía de tal forma que podamos determinar precisamente las actividades que puede desarrollar la compañía y evitar inconvenientes de tipo legal, por lo tanto es necesario que en la primera actividad descrita en el objeto social se elimine la palabra asesoramiento y se agreguen además de electrónica y telecomunicaciones las palabras energía y software, de tal manera que la actividad quede de la siguiente forma: Prestación de servicios en electrónica, energía, telecomunicaciones y software; de igual manera en la segunda parte en cuanto se refiere a la venta se agregue al por mayor y menor y en lugar de insumos se coloque equipos y materiales de tal manera que la actividad quede de la siguiente manera: importación y venta al por mayor y menor de equipos y materiales eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones; en la tercera parte que se refiere a la venta de software a nivel local, provincial, nacional e internacional se elimine ya que esta actividad se comprende en la primera actividad; y, finalmente se amplíe el objeto social agregando una nueva actividad que sería el asesoramiento y gestión de proyectos en electrónica, energía, telecomunicaciones y software; para lo cual solicita a la Junta General de Socios, la autorización correspondiente para proceder con la reforma y ampliación indicadas.- **MOCIÓN:** Por lo que mociona que la Junta General de Socios autorice la reforma y ampliación del objeto social de la compañía, con la finalidad que el mismo en adelante sea de la siguiente forma: a) Prestación de servicios en electrónica, energía, telecomunicaciones y software; b) importación y venta al por mayor y menor de equipos y materiales eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones; y, c) Asesoramiento y gestión de proyectos en electrónica, energía, telecomunicaciones y

COPIA



software, el texto adicional que consta en el objeto social queda inalterado.

VOTACIÓN A FAVOR.- La secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Jorge David Benítez Mora que representa doscientas participaciones, Vicente Andrés Merino Alvarado que representa cien participaciones; y, Andrea Leonor Jaramillo Armijos que representa cien participaciones.- **VOTACIÓN**

EN CONTRA.- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo que los socios de la compañía por unanimidad. **RESUELVEN: 1.1**

Autorizar la reforma y ampliación del objeto social de la Compañía LUNYXTEC CÍA. LTDA., de tal manera que el objeto social en adelante sea de la siguiente forma:

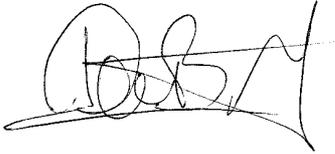
a) Prestación de servicios en electrónica, energía, telecomunicaciones y software; b) Importación y venta al por mayor y menor de equipos y materiales eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones; y, c) Asesoramiento y gestión de proyectos en electrónica, energía, telecomunicaciones y software. El texto adicional queda inalterado. Luego de haberse resuelto el primer punto, se continúa con el tratamiento del segundo punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO:** El Gerente General de la Compañía expone que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, es necesario reformar el artículo tres de los Estatutos de la compañía que se refiere al objeto social, luego de las respectivas deliberaciones, mociona **MOCIÓN** ~~Que se~~

autorice la reforma del Artículo tres del Estatuto Social de la Compañía el cual recoge el objeto social, que en adelante constará de la siguiente forma: "La Compañía tiene como objeto social principal: a) Prestación de servicios en electrónica, energía, telecomunicaciones y software; b) Importación y venta al por mayor y menor de equipos y materiales eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones; asesores y asesoramiento y gestión de proyectos en electrónica, energía, telecomunicaciones y software, para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de otra clase permitidos por la ley." **VOTACIÓN**

A FAVOR.- La secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Jorge David Benítez Mora que representa doscientas participaciones, Vicente Andrés Merino Alvarado que representa cien participaciones; y, Andrea Leonor Jaramillo Armijos que representa cien participaciones.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con cuatrocientos votos a favor y cero votos en contra, por lo que los socios de la compañía por unanimidad. **RESUELVEN: 2.1 Reformar el artículo tres de los Estatutos de la compañía LUNYXTEC CÍA. LTDA.**, que dirá: "La Compañía tiene como objeto social principal: a) Prestación de servicios en electrónica, energía, telecomunicaciones y software; b) importación y venta al por mayor y menor de equipos y materiales eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones; y, c) asesoramiento y gestión de proyectos en electrónica, energía, telecomunicaciones y software, para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de otra clase permitidos por la ley."- Se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos y realice las gestiones que se requieran para la plena validez de lo resuelto por la Junta General de Socios.- Luego de haberse tratado todos los puntos del orden del día, se declara un receso con la finalidad de redactar el acta. Siendo las once horas treinta minutos el señor Presidente reinstala la sesión, y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y



pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.



Jorge David Benítez Mora
SOCIO



Andrea Leonor Jaramillo Armijos
SECRETARIA



Vicente Andrés Merino Alvarado
PRESIDENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191745155001
RAZON SOCIAL: LUNYXTEC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: LUNYXTEC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO ARMIJOS ANDREA LEONOR
CONTADOR: ARMIJOS CORONEL PATRICIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 25/04/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS ELECTRICOS ELECTRONICOS Y

COPIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: JUAN JOSE PEÑA Número: 08-94 Intersección
 ROCAFUERTE Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA MIGUEL ANGEL SUAREZ Email: lunyxtec@gmail.com
 Telefono Trabajo: 072561036 Celular: 0986019645

DOMICILIO ESPECIAL:



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 7\ LOJA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

FECHA 18 FEB 2015

.....
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

USUARIO **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGGG090713 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 18/02/2015 15:46:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191745155001
RAZON SOCIAL: LUNYXTEC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

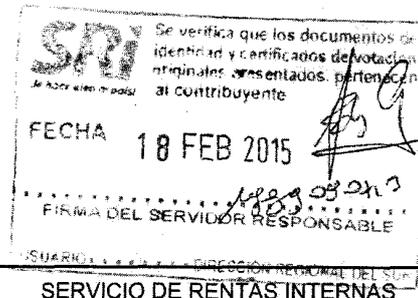
No. ESTABLECIMIENTO: *001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS ELECTRICOS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES.
VENTA AL POR MENOR DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: JUAN JOSE PEÑA Número: 08-94 Intersección: ROCAFUERTE
Referencia: JUNTO A LA ESCUELA MIGUEL ANGEL SUAREZ Email: lunyxtec@gmail.com Telefono Trabajo: 072561036 Celular: 0986019645

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGGG090713 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 18/02/2015 15:46:27



TRÁMITE NÚMERO: 4195

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3065
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	325
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104617020	JARAMILLO ARMIJOS ANDREA LEONOR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /31/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUNYXTEC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIÓ A MARGINAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LUNYXTEC CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

